



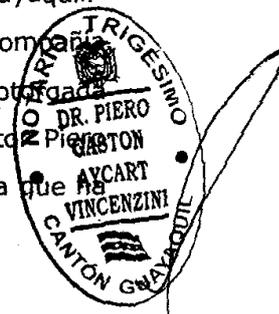
**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSCITY S.A.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de noviembre del año dos mil doce, ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor Nelson Efrén Vegas Aguilar, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo de profesión, con domicilio y residencia en el cantón Guayaquil, en su calidad de representante legal y Gerente General de la compañía TRANSCITY S.A. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos de la compañía TRANSCITY S.A., a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos de la compañía TRANSCITY S.A., así como las declaraciones que hacen de ella y que se encuentran contenidas en las siguientes cláusulas:

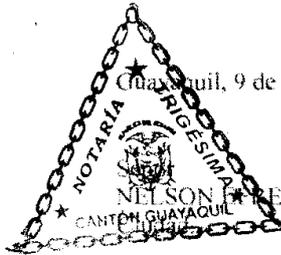
CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura el señor Nelson Efrén Vegas Aguilar en su calidad de representante legal y Gerente General de la compañía TRANSCITY S.A., tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- PRIMERO) La compañía TRANSCITY S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veinte de enero del dos mil seis, la misma que ha



sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de febrero del dos mil seis; SEGUNDO) La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el cinco de noviembre del dos mil doce resolvió y autorizó reformar los artículos Décimo y Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía para que queden de esta forma: "ARTÍCULO DÉCIMO.- La representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente General en forma individual, en todos sus negocios u operaciones." (...) "ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- El Presidente no tendrá la representación legal, ni judicial ni extrajudicial de la compañía. Tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir las reuniones o sesiones de las Juntas Generales de Accionistas; b) Firmar los títulos o certificados de acciones en unión al Gerente General; c) Firmar conjuntamente con el Gerente General - Secretario - las actas de las sesiones; y, d) Orientar y dirigir los negocios de acuerdo a las directrices de la Junta General.".-

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Nelson Efrén Vegas Aguilar, representante legal y Gerente General de la Compañía TRANSCITY S.A., debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el cinco de noviembre del año dos mil doce, declara bajo juramento: UNO) Que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas aprobó reformar los Estatutos Sociales de la compañía en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía "TRANSCITY S.A.", en los términos descritos en el segundo punto de la cláusula anterior. DOS) Declaro bajo juramento que mi representada no tiene contrato de obra pública con el Estado, ni con sus instituciones y cumple con todas las obligaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. TRES) Autorizo al Abogado Miguel Angel Saltos Orrala y al Abogado Carlos



Guayaquil, 9 de Marzo del 2011.

NELSON EBEREN VEGAS AGUILAR

De mis consideraciones:

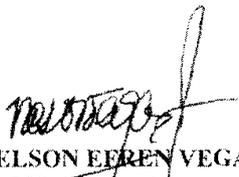
Cumpleme llevar a su conocimiento que **TRANSCITY S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **Gerente General** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial de la compañía de manera individual.

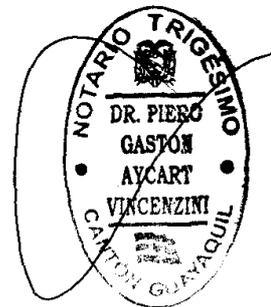
La compañía anónima **TRANSCITY S.A.**, se constituyó el 20 de Enero del 2006, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 03 de Febrero del 2006, de fojas 12.085 a 12.103, Número 2.326 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.470 del Repertorio.

Atentamente,


ARNALDO ARTURO MENDOZA CONTRERAS
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto la reelección y el cargo de **Gerente General** de la Compañía **TRANSCITY S.A.**, Guayaquil, 9 de Marzo del 2011.

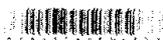

NELSON EBEREN VEGAS AGUILAR
Gerente General
C.C. 110002090-6
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 14.444
FECHA DE REPERTORIO: 15/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General** de la Compañía
TRANSCITY S.A., a favor de **NELSON EFREN VEGAS AGUILAR**,
a foja 23.213, Registro Mercantil número 4.405.-

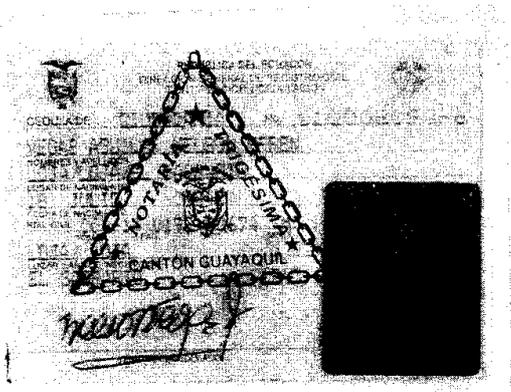
ORDEN 14444



REVISADO POR
LS



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





Guayas
DELEGACION PROVINCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITO

SERIE No. 0029107

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL CIUDADANO(A):

VEGAS AGUILAR NELSON EFREN

PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1100020908

NO HA SUFRAGADO EL DÍA 7 DE MAYO PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2011, RAZÓN POR LA QUE SE LE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO Y/O PRIVADO, CUYA VALIDEZ ES DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR DEL PAGO DE LAS MULTAS RESPECTIVAS POR NO HABER SUFRAGADO O NO HABER CONFORMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 27/07/2011 15:34:08

Nº 0000007356

ING. ENRIQUE PITA GARCIA

DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Av. Democracia y Roberto Gilbert * Telefax 041 223 3333 * Correo: cne@guayas.gob.ec
Guayaquil - Ecuador

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TRANSCITY S.A., CELEBRADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL DOCE.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de noviembre del año 2012, a las diez horas quince minutos, en las oficinas de la compañía ubicada en Av. Guillermo Cubillo S/N y calle 181, se encuentran presente los accionistas de la compañía **TRANSCITY S.A.**, señor Nelson Efrén Vegas Aguilar, propietario de novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; y, señora Jenny Beatriz Cueva Piedra, propietaria de diez acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada, pagadas en su totalidad, con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

Preside la sesión, la señora Jenny Beatriz Cueva Piedra, y actúa en la Secretaría el señor Nelson Efrén Vegas Aguilar, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

ÚNICO PUNTO.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones.

La Presidente de la Junta en lo relacionado al único punto a tratar, dispone que los accionistas consignen sus votos para reformar los estatutos de la compañía en sus artículos décimo y vigésimo quinto, proponiendo que queden de la siguiente forma:

“ARTÍCULO DÉCIMO.- La representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente General en forma individual, en todos sus negocios u operaciones.”(...)

“ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- El Presidente no tendrá la representación legal, ni judicial ni extrajudicial de la compañía. Tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir las reuniones o sesiones de las Juntas Generales de Accionistas; b) Firmar los títulos o certificados de acciones en unión al Gerente General; c) Firmar conjuntamente con el Gerente General – Secretario – las actas de las sesiones; y, d) Orientar y dirigir los negocios de acuerdo a las directrices de la Junta General.” Una vez conocida y elevada esta moción, la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRANSCITY S.A.**, procede a la votación para la aprobación de la reforma anteriormente conocida, la misma que es aceptada y aprobada por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones. Así mismo esta Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Reforma de Estatuto de la compañía **TRANSCITY S.A**

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo día. F) Jenny Beatriz Cueva Piedra, Presidente de la Junta – Accionista; F) Nelson Efrén Vegas Aguilar, Secretario – Accionista.

Jenny Beatriz Cueva Piedra
Presidente de la Junta
Accionista

Nelson Efrén Vegas Aguilar
Secretario de la Junta
Accionista





aguar Campuzano, para que cualquiera de ellos realicen todas las gestiones inherentes a este trámite.- **CLÁUSULA FINAL.-** Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta escritura.- Firma ilegible, Abogado Miguel Angel Salto Orrala, Registro Profesional cero nueve - dos mil ocho - quinientos diez, del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.-** Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Nelson Efrén Vegas Aguilar

p. TRANSCITY S.A.

R.U.C. # 0992442360001

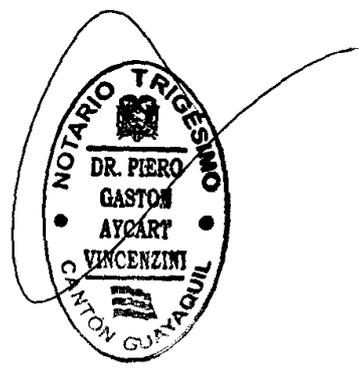
C.C. # 1100020906





Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello
de fiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRASCITY S.A., que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento. De todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 08 de noviembre de 2012, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma de estatuto de la compañía **TRANSCITY S.A.**;

Que el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-13-132**, de 28 de enero de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la reforma del estatuto social de la compañía **TRANSCITY S.A.**, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SC-IJ-DJC-G-13- 132** de 28 de enero de 2013;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

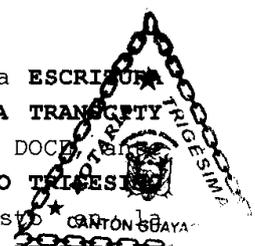
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 ENE 2013



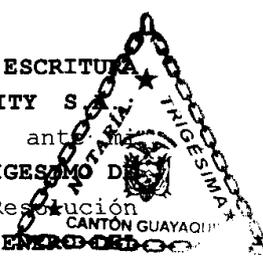

IP/AMR
Exp. No: 121961 -
Trámite # 63.671-12

Razón: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA**
PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSCOPY
S.A., celebrada el OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en
mi **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VICENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO**
DE GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la
Resolución N° **SC.IJ.DJC.G.13.0000594**, suscrita el **TREINTA DE**
ENERO DEL DOS MIL TRECE, POR EL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al
margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTO** de la
compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTIOCHO**
DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Razón: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRASCITY S** celebrada el VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución N°SC.IJ.DJC.G.13.0000594, suscrita el **TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, POR EL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTO de la compañía anteriormente mencionada.- GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.848
FECHA DE REPERTORIO:07/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:09:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

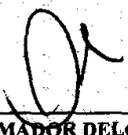
1.- Con fecha doce de Marzo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0000594, dictada el 30 de enero del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía TRANSCITY S.A., de fojas 29.642 a 29.654, Registro Mercantil número 4.840. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 10848



Guayaquil, 13 de marzo de 2013

REVISADO POR: *R*


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0528194